

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 16 DE MAYO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ POR LA QUE SE ACUERDA CONCEDER PLAZAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA EN SU APARTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “ERASMUS + ESTUDIOS KA107 - CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA”

Examinadas las solicitudes enviadas en tiempo y forma a la mencionada convocatoria extraordinaria ERASMUS+ de la Unión Europea en su apartado de Educación Superior “ERASMUS + ESTUDIOS KA107”, habiendo sido comprobada la elegibilidad de las mismas y habiendo sido aplicado el baremo publicado en la propia convocatoria, a continuación se detallan por país de destino y por cada país, por orden de puntuación las solicitudes admitidas por el nivel de Máster y Doctorado:

Listado provisional de seleccionados/as

Nivel Máster

<u>Apellidos, Nombre</u>	<u>Universidad de destino</u>	<u>País de destino</u>	<u>Estado</u>
ALBO RODRIGUEZ, Carlos María	Universidad Estatal Económica de Bielorrusia	Bielorrusia	Seleccionado/a
SUAREZ SANZ AGERO, María Manuela	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
SERRANO CARMONA, Francisco	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
SÁNCHEZ PÉREZ, Diandra	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
DÍAZ RUMPH, Cristina	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
ASENCIO BONILLA, Celia	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a
BUSTAMANTE BLANCO, Belén Carlota	Universidad Federal del Sur	Federación Rusa	Seleccionado/a

Nivel doctorado:

<u>Apellidos, Nombre</u>	<u>Universidad de destino</u>	<u>País de destino</u>	<u>Estado</u>
No existen seleccionados en este nivel de estudios			

No existiendo solicitudes adicionales y, por tanto, orden de suplentes.

Queda pendiente de una resolución posterior la convocatoria extraordinaria de grado para Bielorrusia hasta que se reciba la confirmación de aceptación del beneficiario de la primera convocatoria del 23 de diciembre de 2015.

Se abre un plazo de 5 días hábiles, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de reclamaciones sobre el presente listado. Estas reclamaciones deberán ser depositadas ante el Director General de Relaciones Internacionales en el Registro General de la Universidad de Cádiz o a través de cualquiera de los medios legalmente establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.

Una vez finalizado este plazo se hará público en la web de la convocatoria el Listado Definitivo de Seleccionados/as y se dará instrucciones sobre el procedimiento a seguir para la aceptación de las ayudas.

En Cádiz a 16 de mayo de 2016



Juan Carlos García Galindo

Director General de Relaciones Internacionales

Universidad de Cádiz